

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**77****SOTO DEL REAL**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobándose provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 23 de julio de 2026:

- Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de cementerio municipal del Ayuntamiento de Soto del Real.

Conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se exponen al público durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría municipal en horas de oficina.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://aytosotodelreal.sedelectronica.es/preview-document/39413867-b846-43e0-b28c-0b230e3c0fc5/>

En Soto del Real, a 24 de julio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Noelia Barrado Olivares.

(03/12.544/26)

